

Expte.: 01101-2014-1448 Servicio de Personal

Acuerdo J.G.L. 05/12/2014

Primero.- Ampliar, de manera excepcional y a los solos efectos de las presentes actuaciones, el marco temporal de tramitación y aprobación de operaciones de cierre de la contabilidad y liquidación del presupuesto, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2014.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9a.3.B) de Ejecución de Presupuesto Municipal para el 2014, así como el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, respecto a las limitaciones que se establecen a las transferencias de créditos, APROBAR la 35a modificación de créditos por transferencia, que tiene por objeto la regularización del crédito necesario por áreas de gasto del Sector CC100 para la tramitación del reconocimiento de la obligación y abono de gastos de personal, todo ello según el siguiente detalle de altas y bajas:

Altas en el Estado de gastos:

Aplica. Presup.	Importe
CC100 21100 16108	918.000,00
CC100 92010 16103	155.000,00
CC100 92010 15000	5.000,00
TOTAL ALTAS	1.078.000,00

Bajas en el Estado de gastos:

Aplica. Presup.	Importe
CC100 13200 12003	400.000,00
CC100 13200 12101	400.000,00
CC100 13500 12101	50.000,00
CC100 31310 12101	20.000,00
CC100 32301 12000	20.000,00
CC100 32301 12006	20.000,00
CC100 32301 12101	70.000,00
CC100 32301 16000	50.000,00
CC100 33400 12101	20.000,00
CC100 33600 12005	8.000,00
CC100 33600 12101	20.000,00
TOTAL BAJAS	1.078.000,00

El importe total de modificación de créditos por transferencia asciende a la cantidad total de 1.078.000,00 €"